

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.739

Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- N° 221 del 03/03/2016 – M.A. y P.S. – DESIGNA MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES. 8
- N° 222 del 03/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – DECLARA OPERADA A FAVOR DE LA PROVINCIA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, INMUEBLE UBICADO EN FINCA LA POBLACIÓN, MUNICIPIO DE CAMPO SANTO, DPTO. GENERAL GÜEMES. (VER ANEXO). 9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 910 del 07/03/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA AL DR. ALBERTO OSCAR GUIÑAZÚ, EN EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES URBANOS DE LA PCIA. 10
- N° 911 del 07/03/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA AL SR. FERNANDO MIGUEL PEQUEÑO RAGONE, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL. SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 11
- N° 912 del 07/03/2016 – M.J.G.M. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GERETIS, MARÍA LAURA Y OTROS. (VER ANEXO). 12
- N° 914 del 07/03/2016 – M.J.G.M. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BARCONTE, FERNANDO NAHUEL Y OTROS. (VER ANEXO). 13

DECRETOS SINTETIZADOS

- N° 223 del 03/03/2016 – M.A. y P.S. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUETO POR EL DR. DANIEL H. NALLAR, APODERADO DE LA FIRMA DINARCO S.A. 14
- N° 224 del 03/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – TRASLADO DE PERSONAL. SR. RAFAEL ORLANDO SCHNEIDER MIGUEL. 14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

- N° 908 del 07/03/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. JUAN MANUEL JÁUREGUI. 15
- N° 909 del 07/03/2016 – M.D.H.y.J. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 557/16. ACLARATORIA DE REMUNERACIÓN. SRA. GLORIA ESTELA GUAYMAS. 15
- N° 913 del 07/03/2016 – M.D.H.y.J. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. RENATA BELÉN SIMARO Y DESIGNA AL SR. HUMBERTO ANTONIO AGÜERO. 16
- N° 915 del 07/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DIEGO NICOLÁS ORTIZ. 16
- N° 916 del 07/03/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RENE RUBÉN RIVERA. 17
- N° 917 del 07/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GABRIELA ALEJANDRA NOGUERA. 17
- N° 918 del 07/03/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JAVIER GUSTAVO RAMOS HERNANDEZ. 18
- N° 919 del 07/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. WALTER RODOLFO SARVERRY. 18
- N° 920 del 07/03/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. BEATRIZ DEL VALLE PASTRANA Y MARCELA ELIZABET ORDOÑEZ. 19
- N° 921 del 07/03/2016 – M.A. y P.S. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. LUCAS MAXIMILIANO ALFARO. 20

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

- N° 140 D del 08/03/2016 – M.J.G.M. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 851/16. ACLARATORIA. SR. 20

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

PLAZA NAVAMUEL, RODOLFO LEANDRO.	
N° 141 D del 08/03/2016 – M.J.G.M. – DECISIONES ADMINISTRATIVAS N° 825 Y 826/16. ACLARATORIA VIGENCIA DE DESIGNACIONES DE PERSONAL TEMPORARIO.	21
N° 142 D del 08/03/2016 – M.J.G.M. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 638/16. ACLARATORIA AGRUPAMIENTO ESCALAFONARIO. SRA. NANCY CAROLINA VARGAS.	21
N° 143 D del 08/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. DIAZ SANCHEZ, JORGE.	21
N° 144 D del 08/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GRANERO, JOSEFA ISABEL.	22
N° 145 D del 08/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUCÍA LÓPEZ.	22
N° 146 D del 08/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ZENTENO, NICACIA AZUCENA.	23
N° 147 D del 08/03/2016 – M.I.T.y V. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JOSE BLAS POSADAS SARAVIA.	23
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 68 del 04/03/2016 – M.H.y F. – AUTORIZA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO. FIJA TÉRMINOS Y CONDICIONES.	24
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PUBLICO DE LA PRVINCIA DE SALTA N° 14041/16	27
MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 14044/16	30
MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 14043/16	32
MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 14040/16	34
MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 14039/16	36
LICITACIONES PÚBLICAS	
PODER JUDICIAL DE SALTA N° 01/16	39
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 86/15.	39
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 9583/16 ADJUDICACION	40
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 9651/16 ADJUDICACION	40
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 9730/16 ADJUDICACION	40
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 9769/16 ADJUDICACION	41
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 16/2016	41
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE ADM 2821/16	42
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
IVCON ARGENTINA S.R.L. EXPTE. N° 0090034-12805/2015-0	42
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-7881/16.	43
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LEILITA 8 – EXPTE. N° 21323 – DPTO. CACHI	46
LEILITA 7 – EXPTE. N° 21322 – DPTO. CACHI	46
SALARI 08 – EXPTE. N° 19.637	47

SUCESORIOS

SANCHEZ, FANNY – EXPTE. N° 523.025/15	47
PALAVECINO, SEGUNDO HIPÓLITO – CAQUIS, BARTOLA – EXPTE. N° 525.086/15	48
BELLOMO, MARÍA EUGENIA ELVIRA EXPTE. N° 526.827/15	48
LOUTAYF, RICARDO EUGENIO EXPTE. N° 1-500.036/14	49
ARROZ, JULIO AGUSTÍN Y ESTEBAN, ELECTRA DEL CARMEN – EXPTE. N° 530512/15	49
BANCHIK, ELÍAS –EXPTE. N° 539.023/15	49
YAPURA RAMONA BERTA EXPTE N° 2-430019/13 –SALTA	50
ISABEL JUANA CRISOL DE POCОВI Y JUAN POCОВI- EXPTE. N° 20.479/73	50
PERINI THEVENON, DOLY MABEL – EXPTE. N° 493047/14	51
GARCIA GILOBERT, RICARDO – EXPTE. N° 500.397/14	51
CALVO, HUGO ALBERTO – EXPTE. N° 1-533.094/15	51
BATAYAN, RAMÓN ROSA – IRUSTA, MARÍA AIDES – EXPTE. N° B-320.809/10	52
RIOS de VACA GERTRUDIS – EXPTE: N° 2267/1916	52
ROSSO, BETTY LUISA – EXPTE. N° 528182/15	52

CITACIONES A JUICIO

DOMINGO NICOLAS SALAS – EXPTE N° 219/11 – CAFAYATE	53
--	----

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

CONSTRUCCIONES DE SALTA S.R.L- EXPTE. N° 540.269/15	53
---	----

EDICTOS JUDICIALES

CASASOLA GONZÁLEZ, SARA VERÓNICA c/MAYORGA, JULIO CÉSAR – EXPTE. N° 519227/2015	54
---	----

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSE M. CANO e HIJOS S.A.	56
CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.	56

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL SAN BERNARDO – ASPROSBER	60
---	----

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB EL CÍRCULO	60
ASOCIACION DE SORDOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – SORSA	60
INSTITUTO DE INFORMES COMERCIALES DE SALTA	61
ASOCIACIÓN DE REALIZADORES AUDIOVISUALES DE SALTA- ARAS	61

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/03/2016	62
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/03/2016	62

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 3 de marzo de 2016

DECRETO N° 221

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 7.701 de Parques Industriales, y teniendo en cuenta las renunciaciones aceptadas así como las designaciones de nuevos funcionarios en la órbita del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada norma, en su artículo 23, creó el Ente General de Parques y Áreas Industriales, como un ente autárquico, con personería jurídica propia, con plena capacidad para actuar con arreglo a las normas de derecho público y privado;

Que el artículo 26 de la misma ley establece que el referido Ente será dirigido y administrado por un Directorio, integrado por un (1) Presidente y cuatro (4) Directores Vocales, que durarán cuatro años en sus funciones y serán designados por el Poder Ejecutivo;

Que dicho Ente se vincula al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los nuevos miembros del Directorio del Ente General de Parques y Áreas Industriales;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el Art. 144, inciso 7°, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a los miembros del Directorio del Ente General de Parques y Áreas Industriales, el que quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero; D.N.I. N° 22.637.181.

Directores Vocales:

1°.-C.P.N. Flavio Javier Aguilera; D.N.I. N° 21.312.803.

2°.- Ing. Sebastián María Bajcetic; D.N.I. N° 23.326.400.

3°.- C.P. Federico Gonzalo Pellegrini; D.N.I. N° 18.230.920.

4°.- C.P.N. Julio Enrique Usandivaras Truninger; D.N.I. N° 17.791.901.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que los miembros del Directorio ejercerán sus funciones "ad honorem".

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Cornuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D'Andrea (I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014183

Salta, 3 de marzo de 2016

DECRETO N° 222

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-91951/2011-0.

VISTO la situación en que se encuentra la Escuela N° 4136 "Dr. Julio Argentino Cornejo", dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado establecimiento escolar se encuentra emplazado en una fracción del inmueble de mayor extensión identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 13835 del Departamento General Güemes, situado en Finca La Población, municipio Campo Santo, desde su construcción en el año 1963;

Que a tenor de la información proporcionada por la cartera educativa en el expediente de referencia, surge en forma fehaciente que el Estado Provincial detenta la posesión en forma ostensible y continua del inmueble que ocupa la escuela;

Que la posesión de la provincia reconoce origen en la instalación del establecimiento escolar, consentido expresa y pacíficamente en todo tiempo por los sucesivos titulares registrales de dicha fracción;

Que en el expediente que motiva la emisión del presente decreto, se encuentra descripta la ubicación, medidas y linderos de la fracción que posee la provincia, según surge del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 001621 elaborado por la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, que obra a fs. 105;

Que sobre la base de los antecedentes referidos e informes producidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología corresponde formalizar la declaración administrativa de prescripción adquisitiva operada a favor del Estado Provincial;

Que este tipo de procedimiento administrativo surge y se encuentra expresamente autorizado por el artículo 1900 del Código Civil y Comercial de la Nación, y con la Ley Nacional N° 21477 y su modificatoria N° 24320, que establecen un régimen especial para la adquisición e inscripción del dominio de inmuebles por el Estado;

Que el previsto en dicha norma, consiste en un trámite administrativo que no requiere intervención judicial, pues en cada caso, un decreto del Poder Ejecutivo declarando operada la prescripción adquisitiva, sirve como título suficiente que dará lugar a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que el interés público imperante en el caso que motiva el presente, además de evidente e incuestionable, resulta también plenamente coincidente con los motivos expresados por el legislador al sancionar la Ley N° 21477;

Por ello y, con encuadre en la Ley N° 21477, reformada por la Ley N° 24320:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase operada a favor de la provincia de Salta, la Prescripción Adquisitiva del dominio de una fracción de 3437,20 m² de superficie del inmueble identificado en la Dirección General de Inmuebles con Matrícula de mayor extensión N° 13835, ubicada en Finca La Población, municipio Campo Santo, Departamento General Güemes, limitando al

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

Norte, Este y Oeste con Remanente de la Matrícula supra mencionada, de propiedad de "La Población" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, y al Sud, con Ruta Provincial N° 11, conforme a copia certificada del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 001621 que se adjunta formando parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la respectiva escritura, relacionándose en la misma las circunstancias del caso expresadas en el presente, a efecto de su inscripción en la Dirección General de Inmuebles.

ARTÍCULO 3°.- Aféctase el terreno prescripto a favor de la Escuela N° 4136 "Dr. Julio Argentino Cornejo", no obstante ello, en caso que a posteriori surgiere algún impedimento que torne imposible la ocupación por parte del referido establecimiento, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se reserva el derecho de destinar el inmueble para otro uso institucional y/o educativo.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Dib Ashur – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014184

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 7 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 910

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Departamento Jurídico de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta de la Secretaría de Servicios Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto Oscar Guiñazú, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, con retención del cargo de planta permanente en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. ALBERTO OSCAR GUIÑAZÚ, D.N.I. N° 17.581.848, en el Cargo Jefe de Departamento Jurídico de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

de Salta de la Secretaría de Servicios Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 01 de Febrero de 2016, con una remuneración equivalente a Director.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Jefatura de gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014190

Salta, 7 de marzo de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 911
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento Territorial de la Secretaría de Participación Ciudadana, del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Fernando Miguel Pequeño Ragone para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inc. 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. **Fernando Miguel Pequeño Ragone D.N.I. N° 20.399.570**, en el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento Territorial de la Secretaría de Participación Ciudadana, del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del 11 de Diciembre de 2015, con remuneración equivalente a JPDS.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 14/03/2016

Salta, 7 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 912
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
EXPTE. N° 11-274140/2015

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias de diverso personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, por el Poder Ejecutivo a través de los distintos instrumentos individuales mencionados en el Anexo que forma parte del presente, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/00, 4062/74 y 4955/08, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que conforme lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, las que se efectúan en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, Inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mencionadas en el Anexo del presente, desde la fecha de vencimiento de las vigencias y con las remuneraciones que en cada caso se consignan.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014192

Salta, 7 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 914
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
EXPTE. N° 11-196368/2015-3

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias de diverso personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, por el Poder Ejecutivo a través de los distintos instrumentos individuales mencionados en el Anexo que forma parte del presente, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/00, 4062/74 y 4955/08, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que conforme lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, las que se efectúan en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, Inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mencionadas en el Anexo del presente, desde la fecha de vencimiento de las vigencias y en idénticas condiciones que sus designaciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014194

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 3 de marzo de 2016

DECRETO N° 223

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-125055/13 – 0 y Agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Daniel H. Nallar, en su carácter de apoderado de la firma Dinarco S.A., en contra de la Resolución N° 506/15 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D´Andrea (I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014185

Salta, 3 de marzo de 2016

DECRETO N° 224

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° – Trasládase al señor Rafael Orlando Schneider Miguel – D.N.I. N° 31.130.647, personal de planta permanente de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Programa Movilidad y Logística de la Secretaría General de la Gobernación, en el cargo de Chofer –Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Sub grupo 2, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014187

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 7 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 908
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Juan Manuel Jáuregui D.N.I. N° 30.741.390** en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014188

Salta, 7 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 909
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la remuneración establecida en la Decisión Administrativa N° 557/16, consignado que la designación de la Sra. Gloria Estela Guaymas en el cargo de Coordinador de Unidades del SAF del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir del 11 de diciembre de 2016, es con una remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014189

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

Salta, 7 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 913
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE.

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación efectuada a la Sra. Renata Belén Simaro D.N.I. N° 22.292.881 en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir del 15 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. **Humberto Antonio Agüero D.N.I. N° 14.644.084** en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto su designación efectuada en cargo político Nivel 3 en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, renovada por Decisión Administrativa N° 227/16.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014193

Salta, 7 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 915
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 0040145-225531/2015-0.
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la designación del Sr. **Diego Nicolás Ortiz, DNI N° 36.347.190**, en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, por el término de 5 (cinco) meses contados a partir del 2 de Marzo de 2016.- en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014195

Salta, 7 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 916
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente n° 10.462/16-código 234.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del señor **RENE RUBÉN RIVERA, D.N.I. n° 17.572.142**, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 7 de febrero de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014196

Salta, 7 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 917
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 104-260.994/2015

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Gabriela Alejandra Noguera, D.N.I. N° 31.548.538** efectuada como Personal Temporario mediante Decreto N° 1605/15 en el Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, por el término de cinco meses en idénticas condiciones de su designación anterior y contados a partir del 12 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior,

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014197

Salta, 7 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 918

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente n° 236.284/15–código 224.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del señor **JAVIER GUSTAVO RAMOS HERNANDEZ, D.N.I. n° 94.528.356**, en la Secretaría de Asuntos Indígenas del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con vigencia al 1° de febrero de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 561002000100, del Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014198

Salta, 7 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 919

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte N° 50–264.853/15.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de designación temporaria del Médico Psiquiatra, **Dr.**

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

WALTER RODOLFO SARVERRY, D.N.I. N° 27.619.623, personal civil que se desempeña en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del 12 de febrero de 2.016 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el decreto de su designación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo decidido en el artículo anterior, será imputado a la Partida Presupuestaria Gastos en Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014199

Salta, 7 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 920

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente n° 154.011/15-código 153.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

BEATRIZ DEL VALLE PASTRANA – D.N.I. n° 21.312.740, desde el 28 de setiembre de 2015.

MARCELA ELIZABET ORDOÑEZ – D.N.I. n° 27.489.744, desde el 16 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 561005000100, del Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almarás

Fechas de publicación: 14/03/2016

Salta, 7 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 921
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 034-1202/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Lucas Maximiliano Alfaro, D.N.I. N° 28.251.613**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 06 de Febrero de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014201

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 8 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 140 D
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que el número de Documento Nacional de Identidad del Sr. Plaza Navamuel, Rodolfo Leandro es: 22.637.558.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el nombre de la Sra. García Peralta es: Natalia Andrea.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014202

Salta, 8 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 141D

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que la vigencia de las designaciones en carácter de personal temporario dispuestas a través de las Decisiones Administrativas N° 825 y 826 de fecha 24 de febrero de 2016, es a partir del 1 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014203

Salta, 8 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 142 D

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado, con vigencia al 5 de febrero de 2016, que el Agrupamiento Escalafonario de la **Sra. NANCY CAROLINA VARGAS**, D.N.I. N° 26.031.822 es: TÉCNICO –SUBGRUPO 2 – FUNCIÓN VII

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014204

Salta, 8 de Marzo de 2016

RESOLUCION N° 143 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-250375/2015-0

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/11/2015, la renuncia presentada por el Sr. **DÍAZ SÁNCHEZ, JORGE, D.N.I. N° 10.345.637**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.123 "Isi Nilataj", de la localidad de Santa María, departamento Rivadavia, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014205

Salta, 8 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 144 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-3161/2016-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/12/2015, la renuncia presentada por la **Sra. GRANERO, JOSEFA ISABEL, D.N.I N° 06.712.763** al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4516 "Armada Argentina" de la ciudad de Tartagal, departamento General José de San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014206

Salta, 8 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 145 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

EXPEDIENTE N° 0120159-119504/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 28-05-2015 la renuncia de la señora **Lucía LÓPEZ, D.N.I. N° 10.167.515**, como Ordenanza de Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo I, de la Escuela Parroquial N° 8009 "Betania del Sagrado Corazón" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Privada de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del Examen Psico-Físico de Egreso de la Administración Pública Provincial previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014207

Salta, 8 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 146 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-250566/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 04/11/2015, la renuncia presentada por **la Sra. ZENTENO, NICACIA AZUCENA, D.N.I N° 10.604.569**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.483 "Islas Argentinas" de la localidad de Luis Burela, departamento Anta, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014208

Salta, 8 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 147 D

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA.

Expediente N° 1100125-10.871/2016-0,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 18 de Enero de 2016, la renuncia presentada por el Dr. **JOSÉ BLAS POSADAS SARA VIA**, DNI. N° 27.699.719, por razones particulares, al cargo con remuneración equivalente al Agrupamiento; Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica 1, Personal Temporario, dependiente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS) – Secretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Dr. POSADAS SARA VIA, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014209

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 4 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 68

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Visto la Ley N° 7915 de Presupuesto – Ejercicio 2016, la Ley de Contabilidad de la Provincia – Decreto N° 705/57, el Decreto N° 197/15, la Resolución N° 02/15 y la Resolución N° 57/16; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67° de la Ley de Contabilidad establece que el Poder Ejecutivo Provincial, con intervención del Ministerio de Economía hoy Ministerio de Hacienda y Finanzas, podrá hacer uso del crédito a corto plazo;

Que a su vez, el Artículo 5° de la Ley N° 7915 contempla que el monto establecido en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales, lo que equivaldría para el corriente ejercicio, un monto de \$1.444.979.684,45 (Pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 45/100);

Que asimismo el Artículo 5° de la Ley N° 7915 faculta al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en dicha Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes;

Que el Artículo 1° del Decreto 197/15 creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de Pesos quinientos cincuenta millones (\$550.000.000), o su equivalente en Dólares Estadounidenses (el "Programa");

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

Que el Artículo 2° del Decreto 197/15 aprobó los términos y condiciones generales del mencionado Programa;

Que el Artículo 3° del Decreto 197/15 facultó al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a determinar los términos y condiciones particulares del Programa, la época y oportunidad para las emisiones, como así también los términos y condiciones de cada serie y/o clase a emitirse en dicho marco y a adoptar todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias o interpretativas que sean requeridas a efectos de la creación del Programa y de la emisión y colocación de las letras del tesoro bajo el mismo;

Que el Artículo 4° del Decreto 197/15 facultó al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, para determinar el precio o la tasa de corte, y a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las letras del tesoro a ser emitidos;

Que el Artículo 5° del Decreto 197/15 delegó en el señor Ministro de Hacienda y Finanzas la facultad de negociar, suscribir, emitir, aprobar y, de ser necesario ratificar, todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios para la creación del Programa y para la emisión de letras del tesoro bajo el mismo (la "Operatoria"); a determinar los términos y condiciones definitivos de los documentos de la Operatoria; a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o normas complementarias, aclaratorias e interpretativas de la documentación de la Operatoria y de toda aquella que en el futuro se acuerde; y a resolver sin más trámite cualquier cuestión que fuere necesaria para la implementación de la misma;

Que el Artículo 6° del Decreto 197/15 facultó al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a celebrar los acuerdos y/o contratos con entidades financieras oficiales y/o privadas, asesores legales, mercados de valores y/u organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones, que resulten necesarios para la implementación de la Operatoria;

Que de esta manera, el Ministro de Hacienda y Finanzas emitió la Resolución N° 02/15 por medio de la cual se aprobaron los términos y condiciones del Programa;

Que la Resolución N° 57/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas aprobó la emisión de la Serie 3 de las Letras del Tesoro (las "Letras del Tesoro") y los siguientes documentos cuyo contenido tienen por finalidad definir los términos y condiciones de las Letras del Tesoro: a) el Modelo de propuesta para la estructuración y potencial emisión de las letras del tesoro que será remitido por Banco Macro S.A. y/o por quien Banco Macro S.A. designe y una vez aceptado se denominará "Mandato", la que contiene una propuesta de vinculación para que Banco Macro S.A. y/o quien Banco Macro S.A. designe actúe como organizador y colocador en la emisión de letras del tesoro bajo el Programa; (b) el Modelo de propuesta que será remitida por Banco Macro S.A. y/o por quien Banco Macro S.A. designe para ofrecer su participación como organizador y/o colocador de las letras del tesoro y que una vez aceptada se denominará "Contrato de Colocación" de las letras del tesoro; y (c) el Modelo de certificado global correspondiente a la Serie 3 de las Letras del Tesoro bajo el Programa;

Que resulta necesario autorizar la emisión de las Letras del Tesoro bajo el Programa y fijar sus términos y condiciones definitivos;

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 197/15,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

ARTÍCULO 1° – Autorizar la emisión de las Letras del Tesoro en el marco del Programa, por un Valor Nominal de Pesos 105.200,000 (Pesos Ciento cinco millones doscientos mil) y FIJANSE los términos y condiciones definitivos de las Letras del Tesoro con vencimiento a los 120 (ciento veinte) días desde la Fecha de Emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) **Moneda de denominación y pago:** Pesos.
- b) **Precio de Emisión:** 100 %,
- c) **Fecha de Emisión:** 7 de marzo de 2016.
- d) **Fecha de Liquidación:** 7 de marzo de 2016.
- e) **Fecha de Vencimiento:** 5 de julio de 2016.
- f) **Amortización:** Integra al vencimiento. En caso de que la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.
- g) **Fecha de Pago de Intereses:** Los Intereses de las Letras del Tesoro serán pagaderos en la Fecha de Vencimiento.
- h) **Garantía:** Las Letras del Tesoro se beneficiarán en virtud de un mandato irrevocable otorgado el 5 de enero de 2016 por parte de la Provincia al Banco Macro S.A. en su carácter de agente financiero de la Provincia (el "Agente Financiero"), para que en caso de incumplimiento en el pago de los servicios de las Letras del Tesoro emitidas bajo el Programa, retenga los importes necesarios de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, deducido el porcentaje de Coparticipación Municipal, a los efectos de la aplicación de los mismos a cancelar los montos adeudados en relación con las Letras del Tesoro emitidas bajo el Programa que no hubieren sido canceladas por la Provincia en tiempo y forma.
- i) **Forma de Pago de los Servicios:** Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores.
- j) **Tasa de Interés:** Las Letras del Tesoro devengarán intereses a una tasa de interés variable equivalente a la suma de (i) la Tasa Badlar más (ii) 4,99 % (el "Margen Aplicable"). La "Tasa Badlar" para cada Período de Devengamiento de Intereses será equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de Pesos de 30 a 35 días –BADLAR Bancos Privados, calculado en base a las tasas publicadas por el BCRA durante el período que se inicia el décimo Día Hábil anterior (inclusive) a cada Fecha de Pago de Intereses (respecto del primer período se considerará la Fecha de Emisión) y finaliza el décimo Día Hábil anterior (exclusive) a cada Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior. En caso que el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") suspenda la publicación de dicha tasa de interés (i) se considerará la tasa sustituta de dicha tasa que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir dicha tasa sustituta, se considerará como tasa representativa el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos para idéntico plazo por los cinco primeros bancos privados según el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Margen Aplicable será aplicado sobre la Tasa Badlar calculada para cada Período de Devengamiento de Interés. El Margen Aplicable es la cantidad de puntos básicos (expresada como porcentaje nominal anual) adicional a la Tasa Badlar. La Tasa de Interés será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

por el Agente de Calculo. En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día hábil los pagos se realizarán en el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.

- k) **Periodo de Devengamiento de Interés:** Significa el período comprendido entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.
- l) **Negociación y Listado:** El Emisor solicitó la autorización ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. para el listado de las Letras del Tesoro y ante el Mercado Abierto Electrónico S.A. para su negociación.
- m) **Organizador:** Banco Macro S.A.
- n) **Colocador:** Macro Securities S.A.
- o) **Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro:** Las Letras del Tesoro estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores. Los tenedores de Letras del Tesoro renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus normas modificatorias y reglamentarias, encontrándose la Caja de Valores habilitada para cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los Tenedores.
- p) **Entidad depositaria:** Caja de Valores S.A.
- q) **Legislación aplicable:** Se regirán por las leyes de la República Argentina y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Provincia de Salta.
- r) **Tratamiento impositivo:** Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- s) **Unidad Mínima de Negociación y Valor Nominal Unitario:** La unidad mínima de negociación es de \$ 1.000 y en múltiplos enteros de \$ 1 en exceso de dicho monto. El Valor Nominal Unitario será de \$ 1.
- t) **Agente de Cálculo:** Banco Macro S.A.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 14/03/2016

OP N°: SA100014186

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 4 de marzo de 2.016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N°: 14041

VISTAS:

Las Actuaciones N° 135/16, caratuladas: "Solicitud de informe para cubrir dos (2) cargos de profesional universitario para el Distrito Judicial del Centro"; y

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 y 5, la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe a la Dirección de Administración y Auditoría de Gestión acerca de la factibilidad presupuestaria y de cargos, a los fines de realizar la convocatoria a concurso para cubrir dos cargos de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñarse en el ámbito del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro.

Que, a fs. 2 y 6, la Directora de Administración informa la disponibilidad para afectar un (1) cargo de los ampliados por la Ley de Presupuesto N° 7915 para el Ministerio Público Fiscal. Asimismo, verifica la existencia de un (1) cargo vacante de planta permanente de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" del curso de acción del SAVic. atento la renuncia del Lic. Víctor Alejandro Paz, y de la existencia de crédito presupuestario ejercicio 2016, por lo que entiende viable el llamado a concurso en ambos supuestos.

Que, a fs. 4 y 12, Auditoría de Gestión informa que por Resolución N° 13905 se solicitó refuerzo presupuestario al Poder Ejecutivo en la partida "Gastos en Personal" para cubrir los cargos creados por ley, por lo que existiendo los cargos vacantes y la solicitud de partida presupuestaria en trámite para afrontar el costo, se encuentran cumplimentados los aspectos presupuestarios y contables para dar inicio a la convocatoria. A su vez, refiere que por Resolución N° 13987/16 se aceptó la renuncia del Lic. Víctor Alejandro Paz al cargo de planta permanente de "Profesional Universitario", encontrándose dicho cargo vacante y su crédito presupuestario para afrontar el costo, razón por la cual puede darse inicio a la convocatoria solicitada.

Que por lo expuesto, y a efectos de satisfacer las necesidades de servicio corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos", para desempeñar funciones como Asistente Social en el ámbito del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Asistente Social en el ámbito del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro.
2. **DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

I.- Requisitos Generales:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
- c) Acompañar certificado de inscripción en la matrícula pertinente acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.
- e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular.
- f) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- g) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- h) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaria de Despacho mediante la presentación de la documentación original.
- i) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

II. Requisitos específicos:

- a) Ser egresado universitario con el título de Asistente Social o Licenciado en Trabajo Social, con cinco (5) años de antigüedad en la matrícula y en la función pública y/o privada.
 - b) Tener conocimiento en problemáticas vinculadas al uso de estupefacientes y adicciones.
 - c) Tener conocimiento en problemáticas sociales y de violencia familiar.
 - d) Tener conocimiento en trabajo interdisciplinario.
3. **PROCEDER** por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la provincia y las notificaciones en el Colegio de Profesionales pertinente.
 4. **FIJAR** las inscripciones hasta las 13.00 hs. Del décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno Av. Bolivia N° 4671, 2do. Piso – Edificio Anexo Norte – Ciudad Judicial.
 5. **DISPONER** que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Secretaria Letrada del Procurador General de la Provincia Dra. María de los Milagros Ward y la Asistente Social Daiana Alanis, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados.
 6. **ESTABLECER** que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.
 7. **ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.
 8. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno, designará a los postulantes mejores calificados, quienes asumirán su función, previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.
 9. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL –
Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL DE INCAPACES – **Silvia Triverio**, SECRETARIA DE DESPACHO
(I)

Recibo sin cargo: 100006153

Fechas de publicación: 14/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052558

Salta, 7 de marzo de 2.016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N°: 14044

VISTAS:

Las Actuaciones N° 90/16, caratuladas: "Dra. Silvana Patricia Viñas Toledo presenta la renuncia"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Dra. Silvana Patricia Viñas Toledo DNI N° 24.298.711 presenta la renuncia al cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" atento su designación como Secretaria Letrada de Defensoría de Violencia Familiar y de Género.

Que, a fs. 4, la Sra. Directora de Personal informa que la Dra. Silvana Patricia Viñas Toledo DNI N° 24.298.711 se desempeñó como Profesional Universitario hasta el día 4 de febrero de 2016.

Que, a fs. 5, la Sra. Defensora General de la Provincia requiere a Secretaria Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento que acepte la renuncia de la Dra. Viñas Toledo y, en consecuencia, se disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición a fin de cubrir un (1) cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Psicólogo en el Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial del Sur Metan, estableciendo que la comisión evaluadora sea integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi, la Coordinadora de Gabinetes Técnicos Lic. Paula Rodríguez y la Secretaria Letrada Rosa Mamáis.

Que a su vez, dispone que el procedimiento de selección constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará un puntaje de hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje total y una entrevista a la que se asignará hasta sesenta por ciento (60%) del puntaje restante, en la cual serán evaluados los postulantes en orden a la función específica y a la materia propia del cargo a concursar.

Que, a fs. 7, la Sra. Directora de Administración informa que la renuncia de la Dra. Silvana Patricia Viñas Toledo libera un (1) cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" y su crédito presupuestario en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa Distrito Judicial del Sur Metan, siendo viable la convocatoria solicitada.

Que, a fs. 10 y vta., Auditoria de Gestión verifica aspectos contables y presupuestarios informando que ante la existencia del cargo vacante y la partida presupuestaria para afrontar el costo, no existen inconvenientes para iniciar el llamado a concurso requerido previa aceptación de la renuncia presentada.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone aceptar la renuncia presentada por la Dra. Silvana Patricia Viñas Toledo DNI N° 24.298.711 al cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" a partir del 5 de febrero

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

de 2016 y, en consecuencia, llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" a fin de desempeñar funciones como Psicólogo en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Sur Metán.

Que atento lo enunciado, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la renuncia presentada por la Dra. Silvana Patricia Viñas Toledo DNI N° 24.298.711 al cargo de planta permanente "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" a partir del 5 de febrero de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" a fin de desempeñar funciones como Psicólogo en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Sur Metán, por los motivos expuestos en los considerandos.
3. **DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:
 - a) Los postulantes deberán presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en base a los antecedentes profesionales y laborales que se acompañen.
 - b) Los postulantes deberán presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
 - c) Certificado de inscripción en la matrícula pertinente acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
 - d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.
 - e) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar adjuntando certificado médico particular.
 - f) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.
 - g) Los postulantes deberán acreditar residencia en el Distrito Judicial Sur.
 - h) La presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio durante el periodo de inscripción.
4. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente procedimiento estará integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi, la Coordinadora de Gabinetes Técnicos Lic. Paula Rodríguez y la Secretaria Letrada Rosa Mamais.
5. **ESTABLECER** que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, y una entrevista a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60%) del puntaje restante.
6. **DISPONER** que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

7. **ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación.
8. **FIJAR** las inscripciones hasta las 13 hs. del cuarto día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede del Ministerio Público del Distrito Judicial Sur – Área Administrativa – sita en calle Mitre Oeste 30 Ciudad de Metán.
9. **PROCEDER** por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página web del Ministerio Público.
10. **ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.
11. **REGÍSTRASE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL DE INCAPACES – **Silvia Triverio**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006152

Fechas de publicación: 14/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052557

Salta, 7 de marzo de 2016

MINISTERIO PÚBLICO
RESOLUCIÓN N°: 14043

VISTAS:

Las Actuaciones N° 97/16, caratuladas: "Dra. Beatriz Alejandra Jalith presenta la renuncia"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Dra. Beatriz Alejandra Jalith DNI N° 24.266.180 presenta la renuncia al cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" a partir del día 5 de febrero de 2016 atento su designación como Secretaria Letrada de Defensoría de Violencia Familiar y de Género en el Distrito Judicial Tartagal.

Que, a fs. 1 vta., la Sra. Directora de Personal informa que la Dra. Beatriz Alejandra Jalith DNI N° 24.266.180 se desempeñó como Profesional Universitario hasta el día 4 de febrero de 2016.

Que, a fs. 2, la Sra. Defensora General de la Provincia requiere a Secretaria Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento que acepte la renuncia de la Dra. Jalith y, en consecuencia, se disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición a fin de cubrir un (1) cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Psicólogo en el Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Tartagal, estableciendo que la comisión evaluadora sea integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi, la Coordinadora de Gabinetes Técnicos Lic.

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

Paula Rodríguez y la Secretaria Letrada Rosa Mamais.

Que a su vez, dispone que el procedimiento de selección constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará un puntaje de hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje total y una entrevista a la que se asignará hasta sesenta por ciento (60%) del puntaje restante, en la cual serán evaluados los postulantes en orden a la función específica y a la materia propia del cargo a concursar.

Que, a f s. 4, la Sra. Directora de Administración informa que la renuncia de la Dra. Beatriz Alejandra Jalith libera un (1) cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" y su crédito presupuestario en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa Distrito Judicial Tartagal siendo viable la convocatoria solicitada.

Que, a fs. 8, Auditoria de Gestión verifica aspectos contables y presupuestarios informando que ante la existencia del cargo vacante y la partida presupuestaria para afrontar el costo no existen inconvenientes para iniciar el llamado a concurso requerido previa aceptación de la renuncia presentada.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone aceptar la renuncia presentada por la Dra. Beatriz Alejandra Jalith DNI N° 24.266.180 al cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" a partir del 5 de febrero de 2016 y, en consecuencia, llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" a fin de desempeñar funciones como Psicólogo en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Tartagal.

Que atento lo enunciado, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **ACEPTAR** la renuncia presentada por la Dra. Beatriz Alejandra Jalith DNI N° 24.266.180 al cargo de planta permanente "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" a partir del 5 de febrero de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. **Llamar** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" a fin de desempeñar funciones como Psicólogo en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Tartagal, por los motivos expuestos en los considerandos.
3. **DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:
 - a) Los postulantes deberán presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en base a los antecedentes profesionales y laborales que se acompañen.
 - b) Los postulantes deberán presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
 - c) Certificado de inscripción en la matrícula pertinente acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
 - d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

laboral.

- e) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar adjuntando certificado médico particular.
- f) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.
- g) Los postulantes deberán acreditar residencia en el Distrito Judicial Tartagal.
- h) La presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio durante el periodo de inscripción.

4. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente procedimiento estará integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi, la Coordinadora de Gabinetes Técnicos Lic. Paula Rodríguez y la Secretaria Letrada Rosa Mamais.

5. **ESTABLECER** que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, y una entrevista a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60%) del puntaje restante.

6. **DISPONER** que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

7. **ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación.

8. **FIJAR** las inscripciones hasta las 13 hs. del cuarto día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede del Ministerio Público del Distrito Judicial Tartagal – Área Administrativa – sita en calle Avda. Mosconi y Ruta 34 Villa Saavedra Tartagal.

9. **PROCEDER** por Secretaria de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página web del Ministerio Público.

10. **ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

11. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL DE INCAPACES – **Silvia Triverio**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006151

Fechas de publicación: 14/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052556

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 14040

Salta, 04 de marzo de 2016

VISTAS:

Las Actuaciones N° 139/16, caratuladas: "Solicitud de informe de disponibilidad presupuestaria para cubrir dos (2) cargos de planta permanente de Profesional

Universitario"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe a la Dirección de Administración y Auditoría de Gestión acerca de la factibilidad presupuestaria para cubrir dos (2) cargos de planta permanente "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñarse en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

Que, a fs. 2, la Directora de Administración informa que se puede afectar dos (2) cargos de los ampliados por Ley de Presupuesto N° 7915 para el Ministerio Público Fiscal, haciendo factible el llamado a concurso para cubrir los cargos solicitados.

Que, a f s. 3 y vta., Auditoría de Gestión informa que existiendo cargos vacantes y la solicitud de partida presupuestaria en trámite para afrontar el costo, se encuentran cumplimentados los aspectos presupuestarios y contables en el marco del art. 14 de la Ley de Presupuesto, con lo cual puede darse inicio a la convocatoria ya que la misma no tiene efectos presupuestarios hasta el momento de su designación.

Que por lo expuesto, y a efectos de satisfacer las necesidades de servicio corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" según el siguiente detalle: uno (1) para desempeñar funciones como psicólogo y uno (1) para desempeñar funciones como asistente social, ambos en el ámbito del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Sur –Rosario de la Frontera.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO
RESUELVE**

1. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de "Profesional Universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" según el siguiente detalle: uno (1) para desempeñar funciones como psicólogo y uno (1) para desempeñar funciones como asistente social, ambos en el ámbito del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Sur – Rosario de la Frontera.

2. DISPONER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

I.- Requisitos Generales:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I y del título profesional habilitante.
- c) Acompañar certificado de inscripción en la matrícula pertinente acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.
- e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular.
- f) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- g) Constituir domicilio legal a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- h) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Superintendencia mediante la presentación de la documentación original.

i) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

II. Requisitos específicos para Psicólogo:

a) Ser egresado universitario con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, con cinco (5) años de antigüedad en la matrícula y en la función pública y/o privada.

b) Poseer conocimiento en problemática de género.

c) Poseer conocimiento en victimología y trabajo interdisciplinario.

III. Requisitos específicos para Asistente Social:

a) Ser egresado universitario con el título de Asistente Social o Licenciado en Trabajo Social, con cinco (5) años de antigüedad en la matrícula y en la función pública y/o privada.

b) Tener conocimiento en problemática de género,

c) Tener conocimiento en trabajo interdisciplinario.

3. PROCEDER por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de amplia circulación en la provincia y las notificaciones a los Colegios Profesionales pertinentes.

4. FIJAR las inscripciones hasta las 13.00 hs. del décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, ante el Área Administrativa de la sede del Ministerio Público Fiscal en la ciudad de Metán sita en Ciudad Judicial (calle Caseros esquina Mitre Oeste).

5. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el Fiscal Penal de Rosario de la Frontera, Dr. Oscar López Ibarra, la Secretaria Letrada del Procurador General de la Provincia Dra. María de los Milagros Ward, la Lic. en Psicología Laura Figueroa y la Asistente Social Daiana Alanis, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados.

6. ESTABLECER que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.

7. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de tres (3) días desde su notificación.

8. DISPONER que el Colegio de Gobierno, designará a los postulantes mejores calificados, quienes asumirán su función, previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

9. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIAL – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Silvia Triverio**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006150

Fechas de publicación: 14/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052554

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 14039

Salta, 04 de marzo de 2016

VISTAS:

Las Actuaciones N° 141/16, caratuladas: "Llamado a concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Centro"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f s. 1, la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe a la Directora de Administración y Auditoría de Gestión acerca de la disponibilidad presupuestaria y de cargos para realizar la convocatoria a concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal del escalafón "Funcionarios" para el Distrito Judicial del Centro, de conformidad con la ampliación de cargos dispuesta por la Ley de Presupuesto N° 7915.

Que, a fs. 2, la Sra. Directora de Administración informa que se afectan cuatro (4) cargos de los ampliados por la Ley de Presupuesto N° 7915 para el Ministerio Público Fiscal, haciendo factible el llamado a concurso para cubrir cuatro (4) cargos de planta permanente de Auxiliar de Fiscalía Penal del escalafón "Funcionarios". Asimismo informa que por Resolución N° 13905 se solicitó refuerzo presupuestario al Poder Ejecutivo para la partida "Gastos en Personal", en razón de que la ampliación de cuarenta (40) cargos dispuesta por la Ley de Presupuesto para el corriente ejercicio no fue acompañada de la ampliación de crédito correspondiente.

Que, a fs. 3 y vta., Auditoría de Gestión refiere que existiendo cargos vacantes y la solicitud de partida presupuestaria en trámite para afrontar el costo, no existen inconvenientes para dar inicio a la convocatoria.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de planta permanente, de "Auxiliar de Fiscalía Penal" del escalafón "Funcionarios", correspondiente al Ministerio Público Fiscal para el Distrito Judicial Centro de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y con lo establecido en la ley 7712.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE**

1. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de planta permanente de "Auxiliar de Fiscalía Penal" del escalafón "Funcionarios", correspondiente al Ministerio Público Fiscal para el Distrito Judicial Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y ley 7712.

2. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley 7712, y los demás fijados en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias y con las siguientes exigencias:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título profesional habilitante.
- c) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

- e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público.
- f) Adjuntar constancia de CUIT o CUIL.
- g) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- h) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- i) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella (se acredita con el D.N.I).
- j) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaria de Despacho mediante la presentación de la documentación original.
- k) Dejar establecido que la actuación profesional queda acreditada mediante el listado de juicio otorgado por la Mesa Distribuidora de Exptes. del Poder Judicial o por la presentación de documentación (poderes, cédulas, decretos, etc.) que indiquen fehacientemente la intervención profesional realizada.

1) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

3. PROCEDER por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la provincia, en la página web del Ministerio Público Fiscal y las comunicaciones correspondientes.

4. FIJAR las inscripciones hasta las 13.00 hs. del décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaria de Despacho del Colegio de Gobierno Av. Bolivia N° 4671 (2do. Piso – Edificio Anexo Norte – Ciudad Judicial).

5. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pablo López Viñals, el Sr. Fiscal Penal Dr. Sergio Federico Obeid y la Sra. Secretaria Letrada de la Procuración Dra. María de los Milagros Ward.

6. ESTABLECER que el proceso de selección constará de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.

7. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará a los postulantes mejores calificados quienes asumirán su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.

9. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIAL – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Silvia Triverio**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006149
Fechas de publicación: 14/03/2016
Sin cargo

LICITACIONES PÚBLICAS

PODER JUDICIAL DE SALTA
EXPTE. ADM. 2798/16
LICITACIÓN PÚBLICA 01/16
ADQUISICIÓN DE SELLOS

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el **día 31/03/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de sellos. por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar
Precio del Pliego: \$100 (pesos cien).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005382

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007588

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/15

Objeto: "Adquisición de motovehículos para el Ministerio Publico Fiscal – Art. 13 inc. b)".

Expedientes: 130-16.641 cde. 1

Fecha de apertura: 28/03/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: Sin Cargo.

Adquisición de los pliegos; se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005738

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 200.00

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.
Contratación Directa Artículo 13 inc. h)

Objeto: ALQUILER TOPADORA

Destino: DEFENSA RÍO LAS CONCHAS – ACUEDUCTO METAN

Fecha de contratación: 25/01/2016

Proveedor: JUAN CARLOS ARGAÑARAS

Monto: \$ 239.950 (Pesos doscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta), más I.V.A.

EXPTE. N°: 9583/16

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa por libre negociación con encuadre en el art. 13 inc. h).

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005737

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052547

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.
Contratación Directa Artículo 13 inc. h)

Objeto: ALQUILER RETROEXCAVADORA

Destino: BARRIO NORTE GRANDE

Fecha de contratación: 28/01/2016

Proveedor: GEOMIX S.R.L.

Monto: \$ 35.800 (Pesos treinta y cinco mil ochocientos), más I.V.A.

EXPTE. N°: 9651/16

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa por libre negociación con encuadre en el art. 13 inc. h).

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005737

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052546

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.
Contratación Directa Artículo 13 inc. h)

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EBS Y TABLERO

DESTINO: POZO N° 5 – ORÁN

FECHA DE CONTRATACIÓN: 15/02/2016

PROVEEDOR: B.P. S.A.

MONTO: \$ 68.369,33 (Pesos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve con 33/100), más I.V.A.

PROVEEDOR: CARLOS ENRIQUE BASSANI.

MONTO: \$ 5.713,40 (Pesos cinco mil setecientos trece con 40/100), más I.V.A.

EXPTE. N°: 9730/16

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa por libre negociación con encuadre en el art. 13 inc. h).

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005737

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052545

AGUAS DEL NORTE – CO.SA.Y SA.

Contratación Directa Artículo 13 inc. h)

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES

DESTINO: POZO EL TIGRE CEBALLOS – SANTA VICTORIA ESTE

FECHA DE CONTRATACIÓN: 02/03/2016

PROVEEDOR: RAMÓN RUSSO

MONTO: \$ 12.515,21 (Pesos doce mil quinientos quince con 21/100), más I.V.A.

PROVEEDOR: GÓMEZ ROCO Y CÍA. S.R.L.

MONTO: \$ 6.487,00 (Pesos seis mil cuatrocientos ochenta y siete), más I.V.A.

EXPTE. N°: 9769/16

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa por libre negociación con encuadre en el art. 13 inc. h).

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005737

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052544

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

Objeto: Adquisición de insumos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales–Artículo 13 inc. b)".

Expedientes: 130–16.649/15. Cde. 1.

Fecha de apertura: 31/03/2016 – HORAS: 10:30

Horario de atención: de hs. 07,30 a 13,30

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 425–8000/8400. Int. 8112.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005736

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052538

Poder Judicial de Salta

Expte.Adm. 2821/16

Contratación Directa Art.12 Ley 6838

Adquisición de Banderas y Mástiles para Dependencias Varias

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 22/03/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de banderas y mástiles para dependencias varias. por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras –Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005377

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007583

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034–12805/2015–0

IVCON ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T. N° 33–7101295–9, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 4235 del Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta, gestiona la concesión de

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

uso de agua pública subterránea de un pozo de perforado, para abastecimiento poblacional del Loteo "Aires de los Andes", con un volumen total de 0,0657 hm³ comprensivo de 10 m³/día con 18 horas de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 Inc. a), 51, 62, 64, 65, 140/158,201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación– Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA– ABOGADA– JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, de Marzo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dra. Silvia F. Santamaría**, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00067957

Fechas de publicación: 14/03/2016, 15/03/2016, 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100052543

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-7881/16.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 46/16 del día 18/02/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del arroyo Pirquera, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece la zona del inmueble matrícula N° 549, Dpto. Rosario de Lerma, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 3 de Marzo de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS – **Dr. Matías Brogin**, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00067975

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

Fechas de publicación: 14/03/2016, 15/03/2016

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100052589



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LEILITA 8 – EXPTE. N° 21323

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leilita 8" de feldespatos, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento Cachi, que se tramita por Expte. N° 21323, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3466739.70	7242611.10
3467103.89	7244066.21
3468850.03	7243629.19
3468485.84	7242174.07

Labor Legal: X: 7242970.00 Y: 3467540.00

Superficie 269has 9994 m2

Las minas colindantes son: Crosby 6, expte. 22117; Leilita 10, expte. 21325; Leilita 9, expte. 21324; Micas 6, expte. 21339.

Secretaría, 1 de marzo de 2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067951

Fechas de publicación: 14/03/2016, 21/03/2016, 28/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052537

LEILITA 7 – EXPTE. N° 21322

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leilita 7" de feldespatos, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento Cachi, que se tramita por Expte. N° 21322, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3464993.38	7243048.17
3466739.52	7242611.14

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

3466375.33 7241156.02

3464629.19 7241593.05

Labor Legal: X: 7242320.00 Y: 3466450.00

Superficie 270has

Las minas colindantes son: Crosby 5, expte 22116; Micas 6, expte. 21339; Leilita 9, expte. 21324, Crosby 6, expte. 22117.

Secretaría, 23 de febrero de 2016.

Dra. Mara Maggio, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0001 – 00067951

Fechas de publicación: 14/03/2016, 21/03/2016, 28/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052536

SALARI 08 – Expte. N° 19637

Petición de Mensura. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81. 82. 83 \ 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Ramón Núñez ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina **Salari 08, diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes. Lugar: Salar de Arizaro**, que se tramita mediante **Expte.N° 19.637**. y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 3.500 Has.

Perímetro:

Y	X
2628147.00	7265850.00
2631647.00	7265850.00
2631647.00	7255850.00
2628147.00	7255850.00

L.L.: $Y = 2628894 - X \quad 7265399$

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Salari 24 (Expte. N° 19.820). Tolar 02 (Expte. N° 20.345). Tolar 06 (Expte. N° 20.349). Marite II (Expte. N° 19.330) y Salari 07 (Expte. N° 19.636).-

Secretaría, 17 de Febrero de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005320

Fechas de publicación: 29/02/2016, 07/03/2016, 14/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007505

SUCESORIOS

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL Juez del Juzgado

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaría de Dra. SARA ESTELA ALSINA GARRIDO en los autos caratulados: "**SÁNCHEZ, Fanny S/ Sucesorio – Expte. N° 523.025/15**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley: publicándose durante un (1) día en el "Boletín Oficial" por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial.
Salta, 03 de marzo de 2016.

Factura de contado: 0001 – 00067953

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052540

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "**Sucesorio de Palavecino, Segundo Hipólito – Caquis, Bartola**", Expte. N° 525.086/15, cita por Edictos que se publicarán por un día en Boletín Oficial (conforme artículo 2.340 del Código Civil), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Firmado Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez.– Dra. María del Huerto Castanié – Secretaria.
Salta, 26 de Febrero de 2.016.

Dr. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067949

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052533

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ava. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados: "**BELLOMO, MARÍA EUGENIA ELVIRA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 526.827/15; CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 07 de marzo de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

Factura de contado: 0001 – 00067946

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052529

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"LOUTAYF, RICARDO EUGENIO – SUCESORIO" Expte. N° 1-500.036/14**, CITA por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el " Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 01 de octubre de 2015.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00067945

Fechas de publicación: 14/03/2016, 15/03/2016, 16/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052528

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nominación. Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados **Arroz, Julio Agustín y Esteban, Electra del Carmen, Sucesorio Expte. 530512/15**.ORDENA, la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de Febrero de 2.016

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00067941

Fechas de publicación: 11/03/2016, 14/03/2016, 15/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052524

EL Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación Secretaría a cargo del **Dr. CARLOS MARTIN JALIF**, en los autos caratulados **"BANCHIK, Elías s/SUCESORIO" Expte. N° 539.023/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, va sea como herederos o

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Salta, 04 de marzo de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067938

Fechas de publicación: 11/03/2016, 14/03/2016, 15/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052515

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos: **"YAPURA RAMONA BERTA –SUCESORIO", Expte. N° 2-430.019/13**, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 03 de febrero de 2.016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Recibo sin cargo: 100006144

Fechas de publicación: 10/03/2016, 11/03/2016, 14/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052502

La Dra. EUGENIA F. DE ULIVARRI, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial – 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – San Ramón de la Nueva Orán, Secretaría de la Dra. MARÍA GABRIELA GARCÍA, en los autos **"SUCESORIO DE Isabel Juana CRISOL DE POCOVI y Juan Pocovi" Expte. N° 20.479/73**; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juan Pocovi, C.I. N° 21.738, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación masiva.

Salta, 12 de mayo de 2.015.

Dra. María Gabriela García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067928

Fechas de publicación: 10/03/2016, 11/03/2016, 14/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052497

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación. Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: **"Perini Thevenon, Doly Mabel por Sucesorio" Expte. N° 493047/14**, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial por aplicación del Art. 2.340. del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Marzo del 2016. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Dra. Sara E. Alsina Garrido Secretaria.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005384

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007590

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: **"García Gilobert, Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° 500.397/14.**– Cítese, por edictos, que se publicarán durante **Tres Días** consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Junio de 2.015.– Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez; Dr. Carlos Martín Jalif – Secretario. Salta, 29 de Junio de 2015.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00005383

Fechas de publicación: 14/03/2016, 15/03/2016, 16/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007589

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **"CALVO, HUGO ALBERTO s/Sucesorio", Expediente N° 1-533.094/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.– Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez. Dra. Sofía I. Escudero, Secretaria. Salta, 07 de Marzo de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

Factura de contado: 0004 – 00005379

Fechas de publicación: 14/03/2016, 15/03/2016, 16/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007585

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"Batayan, Ramón Rosa – Irusta, María Aides s/Sucesorio" – Expte. N° B-320.809/10, Cita** por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.) y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 04 de Marzo de 2.016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001103

Fechas de publicación: 14/03/2016

Sin cargo

OP N°: 400007582

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Inst. Civil y Com. 2° Nom. del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría a cargo del Dr. Martín Jalif, en Autos: **"Sucesorio Ríos de Vaca Gertrudis". Expte. N° 2267/1916**, a dispuesto notificar por edicto que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad a los Sres. Carmen Vaca de Vaca, Emilio Digan Echazú, Fermina Digan Echazú, Florinda Digan Echazú, Bernarda y Ceferino Digan Echazú y/o a los herederos de estos, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicios, (art.343 – 2da parte del C.P.C.C).
Salta, 24 de febrero de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005376

Fechas de publicación: 14/03/2016, 15/03/2016, 16/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007581

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados: **"Rosso, Betty Luisa – Sucesorio" – Expte. N° 528182/15**; resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Betty Luisa Rosso, fallecida en fecha 16/09/09 en la Ciudad de Salta, provincia de Salta. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.337 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideran con derecho a

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Salta, 26 de Febrero de 2016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005375

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007580

CITACIONES A JUICIO

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Personas y Familia de Cafayate, Secretaría del Dr. ROBERTO A. MINETTI D'ANDREA, en Expte. N° 219/2011. caratulados: "**Asesoría de Menores e Incapaces en representación del menor Rodrigo Ismael Salas vs Salas Domingo Nicolás; Balboa, Estela Azucena; Yapura Omar Roberto – Impugnación de Paternidad y Reclamación de Filiación**", ha resuelto citar al Sr. Domingo Nicolás Salas, por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley.–
Salta. 26 de Febrero de 2016.–

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006147

Fechas de publicación: 14/03/2016, 15/03/2016, 16/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052532

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA, en los autos caratulados: "**CONSTRUCCIONES DE SALTA S.R.L.. s/ CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)**" Expte. n° 540.269/15, hace saber que en fecha 18 de Febrero de 2016 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma CONSTRUCCIONES DE SALTA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71092025-3, con domicilio real en calle Los Mandarinos n° 337, Barrio Tres Cerritos y domicilio procesal en Av. Belgrano n° 1.267 Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 22 de Abril de 2.016 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura, haciendo saber que de conformidad con la reforma Introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 610,00

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

(Pesos Seiscientos Diez). Igualmente se ha establecido el día 07 de Junio del 2.016 como fecha límite para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 09 de Agosto de 2016 para la presentación del Informe General. Se reserva la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 Inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Se comunica que ha sido designado como sindico titular para actuar en éste proceso al C.P.N. FRANCISCO MARIO VALDEZ, con domicilio procesal en calle Catamarca N° 801/805, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes, Miércoles y Jueves, en el horario de 18,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.–
Salta, 08 de Marzo de 2.016.–

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067937

Fechas de publicación: 11/03/2016, 14/03/2016, 15/03/2016, 16/03/2016, 17/03/2016

Importe: \$ 620.00

OP N°: 100052514

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez Interino de Primera Instancia de Personas y Familia Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "**Casola González, Sara Verónica c/Mayorga, Julio César p/Cuidado Personal**" Expte. N° **519227/2015**, Cita al Sr. Julio César Mayorga por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente a la Sra. Defensora Oficial Civil que por turno corresponda.
Salta, 25 de Febrero de 2015.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ INTERINO – Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005381

Fechas de publicación: 14/03/2016, 15/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007587



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSÉ M. CANO e HIJOS S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de JOSÉ M CANO E HIJOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Abril de 2.016 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

- 1° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.
- 2° Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 53 cerrado el 30 de Noviembre de 2.015.
- 3° Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4° Distribución de utilidades.
- 5° Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Ángel Cano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00067974

Fechas de publicación: 14/03/2016, 15/03/2016, 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100052575

CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.

Convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, y Especial de Clases "A" y "B" a celebrarse el día 21 de abril de 2016, en la sede social sita en Ruta Nacional Nro. 34, Km. 1135, General Güemes, Provincia de Salta, en primera convocatoria a las 11 horas y, en el caso de las Asambleas General Ordinaria y Especial de Clases "A" y "B", a las 12 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe del Auditor Externo, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.
3. Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 por \$450.000 (total de remuneraciones).
6. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

31 de diciembre de 2015 por \$5.596.147 (total de remuneraciones), dentro de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley de General de Sociedades y por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

7. Consideración de la remuneración del Auditor Externo.

8. Designación de Directores titulares y suplentes (para la consideración de este punto sesionarán las Asambleas Especiales de la Clase "A" y "B").

9. Consideración de la conveniencia de extender el plazo de rotación de los auditores externos designados, en los términos previstos en la Resolución Nro. 639/2015 de la Comisión Nacional de Valores (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).

10. Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2016.

11. Determinación de la retribución del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2016.

12. Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

13. Consideración de la fusión de la Sociedad con Energía Distribuida S.A. mediante la absorción de ésta última (sociedad absorbida) por parte de la primera (sociedad absorbente), en los términos de los artículo 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, y el artículo 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).

14. Consideración del Estado de Situación Financiera Especial de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de la Sociedad con Energía Distribuida S.A. al 31 de Diciembre de 2015, junto con sus respectivos Informes del Auditor Externo e Informes de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 4 de marzo de 2016, así como del Prospecto de Fusión presentado ante la Comisión Nacional de Valores (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).

15. Consideración del otorgamiento de autorizaciones para suscribir el acuerdo definitivo de fusión (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).

16. Consideración del traslado del domicilio social de la jurisdicción de la Provincia de Salta, a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modificación del Artículo Primero del Estatuto de la Sociedad (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).

17. Consideración de la modificación del Artículo Décimo Primero del Estatuto de la Sociedad en relación con las reuniones del Directorio. Emisión de un texto ordenado del Estatuto Social (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).

18. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día 15 de abril de 2016, inclusive.

Nota 2: Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y (ii) el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.

Nota 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

Eduardo Elías, APODERADO M.P. 3152

Factura de contado: 0004 – 00005380

Fechas de publicación: 14/03/2016, 15/03/2016, 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016

Importe: \$ 1750.00

OP N°: 400007586



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL SAN BERNARDO ASPROSBER

Convoca en Asamblea General Ordinaria el día VIERNES 08 de ABRIL de 2016, a las 09:00 hrs. en el Aula 1, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- Lectura de Memoria Anual y Balance.
- Informe del Órgano de Fiscalización.
- Elección de autoridades con renovación total de la Comisión Directiva.
- Designación de los miembros del Tribunal de Honor.

Dr. Juan Carlos Erazú, PRESIDENTE – Dr. Jorge Pescador, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00067963

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 140.00

OP N°: 100052560

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB EL CÍRCULO

Conforme a la reunión de la H. C. D. celebrada el día 03/03/16, llámase a asamblea general ordinaria para el día 10/04/2016 a hs: 13:00, en la sede social ubicada en calle General Güemes 636 de Salta Capital, en la que se tratará el siguiente orden del día.

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) elección de dos socios para suscribir la misma.
- 3) homenaje a socios fallecidos.
- 4) consideración y aprobación de la memoria, inventario, estados contables e informe del órgano de fiscalización.
- 5) renovación parcial de la H.C.D., 5 titulares, 4 suplentes y órgano de fiscalización. art. 43 estatuto social: la asamblea sesionará a la hora indicada con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados, transcurrido una hora la asamblea sesionará con los socios presentes. NOTA: se designa la junta electoral la lista de candidatos para la renovación parcial de la H.C.D. deberán ser presentados por ante la junta electoral, conforme al cronograma dispuesto por la junta a tal fin.

Darío Durand, PRESIDENTE – Gonzalo Gravaruk, SECRETARIO.–

Factura de contado: 0001 – 00067965

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052561

ASorSa – ASOCIACIÓN DE SORDOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

La Asociación de Sordos de la Provincia de Salta –ASorSa–, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Sábado 19 de Marzo de 2016, a horas 17:00 en las instalaciones del local ubicado en calle Independencia 1014 de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
- 2) Nombramiento de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea, con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y consideración de los Informes Anuales, Balances Generales y Cuentas de Gastos y Recursos de los Períodos 2012, 2013, 2014 y 2015.
- 4) Elección de nuevas autoridades para el período 2016–2018.

Guillermo Fernando Parada, PRESIDENTE A/C

Recibo sin cargo: 100006148

Fechas de publicación: 14/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052550

INSTITUTO DE INFORMES COMERCIALES DE SALTA

En mi carácter de Secretario General y Miembro de Comisión Directiva invito a Ustedes a participar de la próxima Asamblea General Ordinaria del Instituto de Datos Personales y Comerciales de Salta, sito en Alberdi 273 2° Piso, a realizarse el día 6 de Abril de 2016 a horas 20:00.

ORDEN DEL DÍA

- 1 – Lectura del Acta anterior.
 - 2– informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico
- Art. 17° del Estatuto Social.**– "El quorum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanza ese mínimo, se sesionará válidamente con los presentes".
- Atentos a este último párrafo, les solicitamos tengan a bien presentarse a más tardar a Hs. 20:00 para así poder atenderlos con la deferencia que corresponde.

Cristian Alejandro Heinrich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00067956

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052542

ARAS / ASOCIACIÓN DE REALIZADORES AUDIOVISUALES DE SALTA

Edición N° 19.739 – Salta, Lunes 14 de Marzo del 2016

Convoca a sus asociados/as a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Abril de 2016 a las 20ns en el domicilio Bartolomé Mitre 601, para tratar el siguiente **orden del día**:
1. Lectura y consideración del balance general de los años 2014 y 2015.
ARAS/Comisión Directiva.

Luis A. Mamani, PRESIDENTE – Federico Casoni, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00067947

Fechas de publicación: 14/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052530

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 119383.40
Recaudación del día: 11/03/2016	\$ 3482.00
Total recaudado a la fecha	\$ 122865.40

Fechas de publicación: 14/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052594

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 29044.00
Recaudación del día: 11/03/2016	\$ 1245.00
Total recaudado a la fecha	\$ 30289.00

Fechas de publicación: 14/03/2016

Sin cargo

OP N°: 400007599

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTICULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTICULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTICULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”